



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 FEB. 1990

Expte. N° 17.004/90

VISTO:

El pedido de permuta formulado por la Directora del Jardín / Materno Infantil del señor Anselmo Mendez por la Sra. Lidia Patagua de Morales, y atento a la conformidad de las respectivas dependencias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a partir del 6 de Febrero del corriente año la permuta del señor Anselmo MENDEZ, agente categoría 3 de la Dirección de Jardín Materno Infantil de la Secretaría de Bienestar Universitario a la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa y la Sra. Lidia PATAGUA de MORALES, agente categoría 2 del agrupamiento de servicios generales de la Secretaría Administrativa pasa a la Dirección del Jardín Materno Infantil.

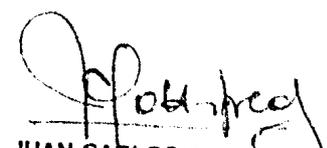
ARTICULO 2°.- Determinar que dicha permuta se autoriza con carácter transitorio, y por el término de noventa (90) días, al término del cual cada dependencia deberá informar sobre la conformidad o no del cumplimiento de / las funciones asignadas al Sr. Anselmo MENDEZ y la Sra. Lidia PATAGUA de / MORALES.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 020 - 90